

Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 2º piso (C.P. 39071).

Santander, 12 de septiembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Control de Calidad (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005) Jorge Rodríguez González.

07/12773

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de ampliación de edificio en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06249.

Peticionario: «Saraldana, S. L.».

CIF número: B 39566864.

Domicilio: Barrio La Lastra, sin número, Riaño, 39738 Solórzano (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Barrio Elechino.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de las obras de ampliación de un edificio (planta sótano) en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Aguanaz, en el barrio Elechino, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de septiembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12821

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para instalación de colector de aguas pluviales en el municipio de Ribamontán al Monte, expediente número A-39/06373.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

NIF número: P 3906200E.

Domicilio: Barrio La Iglesia, Hoz de Anero, 39794 Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pontones.

Punto de emplazamiento: Villaverde de Pontones.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la instalación de un colector de aguas pluviales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Pontones, en Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte,

o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de septiembre de 2007.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/12824

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Derivados del Flúor, S. A.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 17 de agosto de 2007, de una parte por la empresa «Derivados del Flúor, S. A.», en representación de la misma, y de otra por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

Esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 7 de septiembre de 2007.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

ACTA FINAL

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Ignacio Uriarte Uriarte, Director de Fábricas, y Rafael Tello Gállego, Jefe de Personal, en nombre y representación de DERIVADOS DEL FLUOR, S.A.,

DE OTRA PARTE:

D.ª Montserrat Macho Ruy Pérez, con D.N.I. nº 22.706.749 E
D. Eduardo González Gómez, con D.N.I. nº 14.544.069 L
D. Ramón Alonso Acebal, con D.N.I. nº 14.966.832 P
D. Jorge Gallarreta Rodríguez, con D.N.I. nº 14.701.191 M
D. Juan F. García Aguirre, con D.N.I. nº 14.849.995 E
D. José L. Gutiérrez Zornoza, con D.N.I. nº 22.731.275 F
D. Mauricio Ibarra Carballo, con D.N.I. nº 24.406.913 A
D. Lauro López de Prado, con D.N.I. nº 22.712.649 B
D. Antolín Sarachaga Santiago, con D.N.I. nº 72.015.568 S, miembros del Comité de Empresa, en su propio nombre y derecho y en el de los componentes de la actual plantilla con la legitimación y capacidad que ostentan en la negociación colectiva prevista en los artículos 87.1 y 82 del Estatuto de los trabajadores.

EXPONEN:

I.- Que con fecha 29 de diciembre de 2006 se alcanzó por las partes comparecientes un preacuerdo laboral sobre el contenido del texto del Pacto de Aplicación al Convenio General de Industrias Químicas en la empresa, condicionando la representación sindical su firma y aceptación definitiva a la aprobación de los trabajadores de la empresa.

II.- Celebrada la asamblea de trabajadores el 7 de marzo de 2007, han ratificado mayoritariamente el Preacuerdo laboral alcanzado. En consecuencia con lo anterior, las partes comparecientes,

ACUERDAN:

1.- Aprobar definitivamente el preacuerdo laboral y el Texto definitivo del Pacto de Aplicación al XV Convenio General de Industrias Químicas que se anexa al presente documento.

2.- Suscribir por la representación de la empresa y los miembros del Comité de Empresa el Texto definitivo del Pacto de Aplicación al XV Convenio General de Industrias Químicas, a los efectos de su presentación y registro ante la Autoridad Laboral.

Lo que suscriben por triplicado los comparecientes firmantes en Ontón, a 13 de marzo de 2007.